



Intendencia Municipal  
de Artigas

Carpeta N° 13/21 Año 2006 Folio N° \_\_\_\_\_

Asunto: DESARROLLO SOCIAL.-Directora.-  
S/autorización obras reforma Comedor Nro.68.

Resolución N° 5372 Artigas, 4 de octubre del 2006.

**VISTO:** la necesidad de realizar Obras de Reforma en el Comedor N° 68 ubicado en Avenida Baltasar Brum esquina Bernardo Berro, Padrón N° 11476 m/á de la manzana N° 546 de la ciudad de Artigas.

**CONSIDERANDO:** que en tal sentido se confeccionó el Pliego de Condiciones para el Llamado a Licitación Abreviada N° 1/2006.

**ATENTO:** a las facultades conferidas al suscrito.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS**

**RESUELVE:**

1°) Aprobar el Pliego de Condiciones para el Llamado a Interesados en efectuar Obras de Reforma en el Comedor N° 68 ubicado en Avenida Baltasar Brum esquina Bernardo Berro, Padrón N° 11476 m/á de la manzana N° 546 de la ciudad de Artigas.

2°) Disponer el Llamado a la Licitación Abreviada N° 1/2006, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particular y General, procediéndose a invitar a los interesados, como mínimo a seis (6) empresas del ramo y se publicará en las revistas "Contacto", "Guía Total" y "El Agora".

3°) Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados de la Intendencia Municipal de Artigas, los que serán entregados en horario de oficina en Dirección de Hacienda (Oficina de Adquisiciones), Avenida Carlos Lecueder N° 472 de esta ciudad, por el precio de \$ 500,00 (pesos uruguayos quinientos).

4°) La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina Notarial de esta Comuna, el día 23 de octubre de 2006 hasta la hora 14:00; procediéndose a la apertura de las mismas, el mismo día y lugar a la hora 15:00 con el número de oferentes que concurran.

5°) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, pase al Departamento de Recursos Humanos y Comunicación para su publicación, y, previa agregación de los planos por parte del Departamento de



Intendencia Municipal  
de Artigas

Carpeta N° \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Folio N° \_\_\_\_\_

Asunto: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Resolución N° \_\_\_\_\_ Artigas, \_\_\_\_\_ del 2006.

Acondicionamiento Urbano, remítase fotocopia de la presente a la Dirección de Desarrollo Social.

Cumplido, siga al Departamento de Hacienda para que se sirva realizar las invitaciones y venta de los recaudos.

Diligenciado, pase al Departamento de Acondicionamiento Urbano - Oficina Notarial - a sus efectos.



**SERAFÍN LENCINA**  
Secretario General



**JULIO CÉSAR SILVEIRA**  
Intendente Municipal

Esc.ACFC/mmm/sd